

Por el Secretario de Gobierno del Real Consejo de Castilla D. Bartolomé Muñoz, se ha comunicado á este Real Acuerdo la Orden siguiente.

En Real Decreto de treinta de Octubre próximo, inserto en la circular que comuniqué á V. E. con fecha de treinta y uno, se dignó S. M. participar al Consejo haberse servido Dios libertar su augusta Persona de la catástrofe que la amenazaba.

Con este motivo propuso el Consejo á S. M. en consulta del propio dia que siendo de su agrado solemnizaría la debida accion de gracias al Todopoderoso, y dispondría que así lo executasen todos los Pueblos y Comunidades del Reyno.

Y habiéndose conformado S. M., ha pasado el Consejo en este dia á ponerlo en execucion; y ha acordado se comuniqué á V. E. la orden correspondiente para que disponga se haga inmediatamente igual demostracion en esa Capital y Pueblos de su Partido.

Lo que participo á V. E. de orden del Consejo para su puntual cumplimiento; en inteligencia de que al propio fin y con esta fecha lo comunico á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Prelados Seculares y Regulares, y Cabildos de las Santas Iglesias; y del recibo me dará V. E. aviso. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid tres de Noviembre de mil ochocientos siete. = D. Bartolomé Muñoz. = Excelentísimo Señor Presidente de la Real Audiencia de Sevilla.

Y dada cuenta en él se acordó su cumplimiento, y que se comunicase inmediatamente á las Justicias de los Pueblos de su territorio como lo executo, y de que me contestarán su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 11 de Noviembre de 1807.

Francisco Miguel Solano.



Sres. Justicias de *Lora del Rio*